

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES**

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Ministerio de la Gobernación**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

Circular por la que se dispone se continúe por las Corporaciones provinciales la recaudación de las cuotas obligatorias que para su sostenimiento tienen establecidas las Cámaras de la Propiedad Urbana.

Excmos. Sres.: Algunas Cámaras de la Propiedad Urbana tienen concertado con los Recaudadores de Hacienda el cobro de las cuotas obligatorias para su sostenimiento, establecidas por el Real Decreto de 6 de mayo de 1927; y con objeto de que al ceder el Estado a las Corporaciones provinciales la recaudación de las Contribuciones, no se perturbe la buena marcha del cobro de dichas cuotas, en atención al carácter de impuestos especiales que ostenta, a las funciones públicas que desempeñan las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y a estar la cuantía de dichas cuotas en relación directa con la que cada contribuyente deba satisfacer al Estado, es conveniente que por las Corporaciones provinciales se continúe la recaudación de las mismas.

Por ello, ruego a V. E. dé conocimiento íntegro de la presente Circular a esa Diputación Provincial, a fin de que lo tenga en cuenta al organizar el servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, caso de que le haya sido concedido dicho servicio.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de noviembre de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias de España (excepto Alava y Navarra).

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 28 de noviembre.)

(G. C.—4.552)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría.—Sección de Enseñanza**

**ANUNCIO**

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 30 de noviembre próximo pasado, acordó anunciar concurso público para la adquisición de 15 (quince) aparatos radioreceptores con destino a los Grupos e Internados municipales, número

ro que podrá ser ampliado de consentirlo el crédito consignado al efecto por la Corporación municipal.

El plazo del concurso es el de ocho días, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones en el Registro general o en la Sección de Enseñanza del Excmo. Ayuntamiento, en sobres lacrados y sellados dirigidos al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta municipal de Primera Enseñanza.

Los citados aparatos radioreceptores serán destinados a las emisiones locales, pero de gran volumen, para la instalación de altavoces en las clases, salón de actos o jardín del edificio escolar respectivo, pudiendo ofrecer dos de dichos aparatos las características precisas para su funcionamiento en las Residencias infantiles de Tres Cantos (término de Comenar Viejo) y Cercedilla.

Las proposiciones deberán especificar la marca, número de válvulas y demás condiciones de los aparatos, así como las garantías, precios unitarios y cuantas circunstancias juzguen conveniente exponer las casas destinadas a la venta de aparatos de radio.

Madrid, 4 de diciembre de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo. (O.—7.099)

**Secretaría.—Sección de Hacienda**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 30 de noviembre último, que se refiere a la habilitación de un crédito de 40.000 pesetas para suplementar en dicha suma el concepto 162 del vigente Presupuesto de Gastos, con destino al abono de horas extraordinarias al personal de Vías públicas, mediante transferencia de dicha suma del concepto 91 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1944.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—7.106)

**Ministerio de Hacienda**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (119). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 54, de la Deuda Amortizable 5 por 100, con emisión 15 febrero 1927, vencimiento 15 noviembre 1938:

- Serie C, números 31.233, 31.236, 34.635, 34.886, 34.905 al 8, 34.927 al 29, 35.823, 38.258 y 59, 38.307 y 8, 41.628 y 29, 42.123, 42.706, 43.362, 44.627, 47.683, 49.033, 52.090, 52.358, 52.947, 56.790 y 91, 59.963, 60.019 y 20, 60.026, 60.095, 60.903, 60.905, 61.161 y 62, 66.059 y 60, 67.634, 71.708, 72.187 y 88, 73.531 y 32, 73.024, 73.024, 73.680 y 81, 73.895, 74.003, 76.377, 76.404 al 11, 76.790, 76.866, 77.514, 77.617, 82.755 y 56, 83.603, 83.717 al 20, 83.877 y 78, 83.645 al 47, 84.048, 86.382 y 83, 86.420, 91.804, 93.143, 93.156, 93.602, 93.933 y 34, 94.575 y 76, 97.283, 97.756, 98.400, 100.991, 101.046, 101.406, 101.408, 101.417 al 29, 101.462 al 66, 101.880 al 82, 102.295 al 97, 102.627, 102.713, 102.999, 104.327, 104.797 y 98, 105.859 y 60, 107.264, 107.775, 107.820 y 21, 108.295, 110.355, 110.925 al 27, 111.141, 111.249 y 50, 111.298 y 99, 111.411, 111.521, 112.353, 112.367, 112.834 al 37, 112.903, 112.928, 112.936, 113.344 y 45, 113.412, 113.480 y 81, 113.715, 114.937 al 56, 114.966 al 68, 116.322, 117.231, 117.296 al 300, 118.440, 118.497, 118.767 al 69, 118.832 y 33, 118.958, 119.936, 119.238, 119.344 al 49, 119.532 y 33, 121.006, 121.735 y 36, 121.562 y 63, 121.570, 122.201 y 2, 122.663, 122.782 y 83, 122.814 al 16, 123.320, 123.653, 123.786, 124.007, 124.169, 124.483 al 86, 124.910 y 11, 124.913, 125.661 al 63, 125.704, 125.708, 125.715 al 58, 126.582, 127.258 y 59, 128.521, 131.477 al 81, 151.717 y 18, 132.459, 132.703 al 5, 132.754, 132.765 al 71, 132.962 y 63, 135.246, 136.361 y 62, 136.718, 137.533, 139.474, 139.755, 140.434 al 50, 140.466, 141.134, 141.522 al 24, 141.619 al 63, 141.822, 141.911, 142.160, 142.459 al 74, 142.590, 142.692 al 97, 142.704 al 9, 142.717 al 28, 142.740 y 41, 142.749, 142.779, 142.827, 142.835, 145.218, 143.419 al 21, 143.431.

\*\*\*

Factura número 55, de la Deuda Amortizable 5 por 100, con emisión 15

febrero 1927, vencimiento 15 noviembre de 1938:

- Serie A, números 8.282, 12.470, 20.777 al 81, 21.816, 22.679, 27.122, 29.666, 51.660 al 64, 57.857, 59.721 al 25, 69.692 al 99, 74.378 y 79, 79.947 al 50, 81.068 y 69, 87.360 al 66, 94.551 al 55, 98.356, 98.426 al 35, 98.624 al 28, 99.741 y 42, 100.082 y 83, 100.896 al 99, 102.913 al 15, 103.965, 112.096 y 97, 114.836 al 40, 114.895, 117.772 y 73, 120.085 al 89, 129.584, 134.629 y 30, 143.448 al 53, 146.433 al 38, 172.457 y 58, 174.696 y 97, 175.174 y 75, 181.466, 186.560 y 61, 189.325 al 27, 189.341 al 43, 190.891 y 92, 193.639, 210.043 al 46, 215.563 y 64, 216.494 al 96, 223.117 al 22, 232.054 al 57, 246.210, 254.801, 255.985, 256.779 al 88, 257.219 y 20, 257.236 al 40, 263.249 al 53, 264.742, 264.836, 264.869 al 96, 267.231 y 32, 267.856, 270.657 al 60, 276.713 al 32, 278.484, 280.330 al 444, 287.554 al 58, 293.343, 293.591 al 94, 295.018, 295.289 al 91, 295.414, 295.469 al 673, 295.628 al 29, 296.110, 296.147, 296.589, 296.607 al 14, 296.618, 298.046 al 49, 298.573 al 80, 299.250 y 51, 300.232, 300.373 al 79, 302.098, 305.314 y 15, 313.571, 313.737 al 41, 334.874 y 75, 335.200 al 204, 335.475, 336.028, 336.530 y 31, 338.436, 342.663 al 66, 345.050 al 52, 347.016 al 20, 347.525 y 26, 348.333, 349.669 al 73, 350.519 al 21, 350.554, 356.496, 357.454, 357.499, 357.502 y 3, 363.348, 364.234 al 36, 364.650 al 58, 364.696 al 701, 364.902, 365.032 al 95, 365.109 al 121, 365.131 al 34, 365.182 al 89, 365.223 al 41, 365.312, 366.355, 367.984 al 86, 369.203 al 9, 369.558, 369.891 al 93, 370.093, 386.886 al 88, 393.493, 397.125, 398.351, 398.352 al 56, 398.802, 401.839 al 59, 401.875 al 910, 402.750 y 51, 403.637, 404.179, 406.651, 409.853, 409.891 al 95, 441.271, 415.588, 416.588, 416.680 y 81, 421.272, 421.281, 422.600 al 609, 426.532, 427.613, 428.097 al 100, 429.928 al 30, 430.696 al 703, 431.268 al 70, 431.316 y 17, 433.714, 434.637, 435.093, 438.430 al 32, 440.971 y 72, 441.394, 442.758, 443.197, 4443.345 al 54, 445.848 al 53, 449.260 al 63, 450.380 al 85, 450.791 y 92, 454.773, 455.772 al 81, 455.829, 457.811, 458.547, 461.639, 463.923 al 25, 464.267, 478.098 al 107, 484.834 al 38, 486.586 y 87, 489.032 y 33, 489.044, 490.906, 494.508 y 9, 495.443 y 44, 495.513 y 14, 500.409 y 10, 501.490 al 93, 503.150 al 80, 503.590 al 92, 506.524, 506.526, 506.550, 506.587 al 90, 506.959, 510.082, 510.571 al 73, 510.891 al 93.

(Continuad.)

**Ministerio de Obras Públicas**

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

ESTACION DE CHAMARTIN Y SUS ACCESOS

Enlaces Ferroviarios de Madrid.—Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras de la Estación de Chamartín por Decreto de 6 de noviembre de 1941, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Fuencarral las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Número de orden.—Nombre del propietario.—Domicilio.—Situación.—Clase.

- 1.—Don Teodoro Navas Martín.—Calle de la Esperanza.—Calle de la Esperanza.—Edificio y terreno.
- 2.—Don Ezequiel Redondo Iglesias.—San Oropio, 9, taller.—Calle de la Esperanza.—Terreno.
- 3.—.....—Calle de la Esperanza.—Terreno.
- 4.—Don Miguel Ramos Sanz.—Calle de la Esperanza.—Calle de la Esperanza.—Edificio y terreno.
- 5.—Don Cecilio Gómez.—Almagro, 3.—Calle de la Esperanza.—Terreno.
- 6.—Don Cecilio Gómez.—Almagro, 3.—Calle de la Esperanza.—Terreno.
- 7.—Don Benito Redondo Cerezo.—Calle de la Esperanza.—Calle de la Esperanza.—Edificio y terreno.
- 8.—Señora viuda de Gregorio Moreno.—Pinos Altos y calle Arroyo (Chamartín).—Calle de la Esperanza.—Terreno.
- 9.—Don Andrés García Estaca.—Calle San Juan.—Calle San Juan.—Edificio y terreno.
- 10.—Don Santiago González Cañas.—Calle San Juan.—Calle San Juan.—Edificio y terreno.
- 11.—Don Gerardo Serrano Díaz.—Calle Colindres.—Calle Colindres.—Edificio y terreno.
- 12.—Don Ramón Martín García.—Calle de la Esperanza.—Calle de la Esperanza.—Edificio.
- 13.—Señora viuda de Francisco Doblado.—Calle Viñas, 16 (Fuencarral).—Calle de la Esperanza.—Edificio y terreno.
- 14.—Don Carlos Crespo Ortiz.—Calle de la Esperanza.—Calle San Juan.—Edificio y terreno.
- 15.—Señora viuda de Francisco Vega Landrove.—Calle San José.—Calle San José.—Edificio y terreno.
- 16.—Don Anastasio Moreno Benito.—Ventilla, 14 (Chamartín).—Calle San Juan.—Edificio y terreno.
- 17.—Señora viuda de José Huguet Brasez.—Calle San Juan.—Calle San Juan.—Edificio y terreno.
- 18.—Doña Juana Herranz Herranz.—Calle San Juan.—Calle San Juan.—Edificio y terreno.
- 19.—Don Emilio Cuenca Mingo.—Carretera de Francia, kilómetro 8.—Calle de la Esperanza.—Terreno.
- 20.—Don Félix Ciriano Palomar.—Calle San José.—Calle San José.—Edificio y terreno.
- 21.—Don Lorenzo Sánchez Casán.—Calle San José.—Calle San José.—Edificio y terreno.

- 22.—Don Ezequiel Fernández Arés.—Calle San José.—Calle San José.—Edificio y terreno.
- 23.—Don Antonio Astudillo Becerril.—Calle de la Esperanza.—Calle de la Esperanza.—Edificio y terreno.
- 24.—Doña Soledad Lobo Pérez.—Calle de la Esperanza.—Calle de la Esperanza.—Edificio y terreno.
- 25.—Herederos de Vicente Martín Benito.—Calle San José.—Calle San José.—Edificio y terreno.
- 26.—Don Lorenzo Sánchez Casán.—Calle San José.—Calle San José.—Terreno.
- 27.—Señora viuda de Jacinto Gago Benito.—Ventilla, 29 (Chamartín).—Calle San José.—Terreno.
- 28.—Don Baltasar Madrigal Peña.—Santa Ana.—Santa Ana.—Terreno.
- 29.—Don Esteban Serrano Martín.—Santa Ana.—Calle San José.—Terreno.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia por la presente que el día 11 del próximo mes de diciembre se procederá a levantar el acta de previa ocupación de las fincas números 1 al 15, y en siguiente 12, las de las señaladas con los números 16 al 29, todas a las diez horas, y en cada una de ellas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derechos afectados, por sí o legalmente representados.

Las operaciones comenzarán en la calle de San José, esquina a la de San Juan.

Madrid, 30 de noviembre de 1944. El Ingeniero representante de la Administración (firmado).

(G. C.—4.652) (O.—7.105)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**NOTA-ANUNCIO**

La Dirección General de Caminos, con fecha 24 de noviembre actual, ordena a esta Jefatura la incoación del expediente informativo sobre el «Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia de la carretera nacional de Madrid a Valencia».

En virtud de esta Orden, y con arreglo a lo que prescriben los artículos 5.º, 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quien pueda resultar afectado por esta obra, que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid los ofrecimientos o reclamaciones que consideren oportunas. En las oficinas de esta Jefatura se encuentra a disposición del público el anteproyecto del «Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia».

El trazado de las obras de referencia parte del punto kilométrico 10,200 de la carretera nacional de Madrid a Valencia, partiendo en planta de este camino con una ligera desviación a su derecha, formando una alineación recta de 4.126,50 metros hasta el camino particular del Canal de Isabel II, donde se está construyendo un depósito de dicho Canal, que viene a estar a unos 400 metros enfrente del kilómetro 6 de dicha carretera de Madrid a Valencia. Esta alineación recta lo primero que cruza es la línea del ferrocarril de Madrid a Barcelona, poco después de la

estación de Vallecas, y aproximadamente en su punto kilométrico 8,150; cruza después el camino local de Circunvalación a Madrid, trozo entre Vallecas y Vicálvaro, a unos 500 metros del primer pueblo, por una encrucijada donde se encuentra el camino del Cerro de la Cabaña y un pequeño enlace que une el camino de Carranona con la carretera de Circunvalación; cruza después el arroyo de la Arboleda en el punto donde este arroyo queda más cercano al camino del mismo nombre, y siguiendo en línea recta, como se ha dicho anteriormente, y pasando por la Huerta de la Sangría, cruza el camino del Canal de Isabel II, muy cercano a la esquina nordeste de la casa del mencionado Canal. A partir de aquí, mediante una curva a la derecha, y luego otra curva seguida a la izquierda, para salvar una edificación que pertenece a la Intendencia, se cruzan los caminos de servicio de la Cerámica Puig, dejando la fábrica propiamente dicha a la izquierda, a unos 40,00 metros del eje del trazado, salvándose esta instalación, pero afectando a los cobertizos de esta fábrica. A unos seis kilómetros del origen de la nueva carretera, y con una alineación recta hasta el centro de la plaza de Mariano de Cavia, se deja a la izquierda el barrio de Doña Carlota, y a la derecha, un poco más adelante, la Colonia de Ferroviarios, cruzándose el arroyo del Abroñigal, y penetrando por zona no edificada entre la Colonia del Retiro, a la derecha, y una edificación que queda a la izquierda, delante del Cuartel de la Policía Armada; cruza la calle de Abtao, primero, y luego, por el punto de confluencia de las calles de Juan de Urbietta y Narciso Serra, afectando por último a la fábrica de Oxígeno Industrial y al Sanatorio del Doctor León, enclavado en dicha plaza de Mariano de Cavia.

La longitud total del nuevo acceso es de 7.677,18 metros, y el ancho de la zona afectada por la vía de acceso será de 20,00 metros a cada lado del eje que se define en el párrafo anterior.

Como en el camino de acceso se suprimen los cruces a nivel, se proyectan las obras necesarias para restablecer en los puntos convenientes las servidumbres de paso que en cada caso cruzan a diferente nivel la vía de referencia. Se proyectan también las rampas necesarias para conservar el debido enlace del tráfico entre los pasos de servidumbre y la nueva carretera que se va a construir.

Madrid, 29 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Segasta. (G. C.—4.651) (O.—7.104)

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios de 1940, 1941, 1942 y 1943, que han de someterse a la superior aprobación de la Junta de Protectorado municipal, nuevamente se exponen al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, a las horas de oficina.

San Martín de la Vega, a 25 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Pedro Gómez. (G. C.—4.660) (O.—3.733)

Al tercer día hábil de transcurridos los quince desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se celebrarán las subastas de los pastos de los Propios de este Municipio, con arreglo a los tipos que a continuación se detallan:

- Islas de El Torbiscal y los Burros, en el tipo de cuatro mil pesetas.
- Isla de las Peñas, en el tipo de seiscientos cincuenta pesetas.
- Isla de los Marranos, en el tipo de dos mil trescientas pesetas.
- Barranco de Sopas, en el tipo de seiscientos pesetas.
- Camino de los Albardales, en el tipo de mil pesetas.

Las subastas se celebrarán unas a continuación de otras en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, asistido de otro y del señor Secretario de la Corporación, por el sistema tradicional de pujas a la llena. El aprovechamiento será por todo el año 1945, y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta el día de las subastas.

San Martín de la Vega, a 30 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Pedro Gómez.

(G. C.—4.659) (O.—7.097)

**CANENCIA**

El día 20 de diciembre actual y a la hora que se dirá, se procederá en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez de la mañana, la de pesas y medidas, bajo el tipo de pesetas 2.500, y con sujeción al pliego de condiciones y Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento y el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, respectivamente.

A las once, una parcela de terreno sobrante de vía pública en la calle Real, de esta población, de una superficie de tres metros cuadrados, solicitada por el vecino Miguel Jiménez Domingo.

A las doce, otra parcela de terreno sobrante de vía pública, en la calle de Santo Domingo, de esta población, con una superficie de setenta metros cuadrados, al lado del número 38 de dicha calle, solicitada por don Amando Alonso.

Si quedara desierta la de pesas y medidas, se celebrará la segunda a los quince días siguientes, o sea el día 5 de enero, sin más anuncios que el presente.

Canencia, a 29 de noviembre de 1944.—El Alcalde (firmado). (G. C.—4.658) (O.—7.102)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

El Alcalde accidental de Robledo de Chavela,

Hace saber: Que el día 14 del actual, a las doce horas del mismo, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta para el arriendo de los arbitrios municipales siguientes, y para el próximo ejercicio de 1945:

- Pesas y Medidas y Sección de Coscheros.
- Puestos públicos y plaza del Mercado.
- Bebidas alcohólicas y espirituosas.
- Consumo de carnes frescas y saladas.
- Dichos arbitrios serán subastados unidos y bajo el tipo total de tasa-

ción de ocho mil quinientas pesetas (8.500).

El acto será presidido por mí o un Concejal en quien delegue, y para tomar parte en la subasta se consignará el 5 por 100 de dicho tipo, consistiendo la fianza definitiva en el 10 por 100 de la cantidad total del remate.

El precio será abonado por mensualidades el día 25 de cada mes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, y las proposiciones se harán en pliego cerrado y se admitirán hasta una hora antes de la subasta, y con arreglo al modelo que consta en su respectivo expediente.

Robledo de Chavela, 1 de diciembre de 1944.—El Alcalde accidental, Alejandro Fernández.

(G. C.—4.657) (O.—7.103)

**FUENCARRAL**

En esta Villa se halla depositado un caballo de dueño desconocido y de las siguientes señas: Potro entero, de 1,34 de alzada, pelo castaño oscuro, de unos dos años de edad, cola y crin larga, y desherrado.

Lo que se hace público para general conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados los quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Fuencarral, 14 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—4.655) (O.—7.100)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1944

(Continuación.)

**MES DE SEPTIEMBRE**

Sesión del día 1

369. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

370. Abrir expediente a varios empleados por haberseles terminado la licencia de verano y no haberse reintegrado a sus servicios.

371. Aprobar relación de expedientes levantados por la Inspección de Tributos.

372. Requerir al Conserje de la Casa de Socorro para que amplie los datos referentes a la desaparición de una bata de dicha Casa de Socorro.

373. Darles de baja, con carácter definitivo, a dos empleados del Matadero municipal.

374. Pasar a informe de Intervención oficio de la Oficina Técnica referente a obras en la calle de Valdeacederas, por un importe de 9.622,80 pesetas.

375. Librar los haberes correspondientes a Guillermo Arroyo mientras dure su situación de movilizado.

376. Se acuerda la confección de nóminas en la Intervención para la recaudación e ingreso de las cuotas del Subsido Familiar.

377. Aprobar estado de formalización de ingresos correspondientes al ex Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento don Fabián Oñate.

378. Oficiar al Presidente de la Comisión de Policía Urbana para que nombre un Guardia que preste servicio permanente en la Depositaria municipal.

379. Aprobar certificación núm. 2 de las obras de pavimentación de las viviendas de La Ventilla por un importe de 24.000 pesetas.

380. Conceder a un Auxiliar de la Administración de Rentas un aumento de siete días en la licencia de verano que disfruta, pero sin sueldo.

381. Subsanan las deficiencias habidas en la Estación Antiparasitaria.

382. Quedar sin efecto acuerdo de la sesión anterior referente al soldado Francisco Uceda.

383. Oficiar a la Mancomunidad Sanitaria para que informe a qué Médicos ha de abonarse el sueldo de 7.000 pesetas anuales.

384. Pasar a informe de Intervención oficio del Delegado de Arbitrios referente a adquisición de uniformes para el personal de dicho Servicio.

385. Quedar enterados de haberse concedido un permiso de veinte días al Médico de la Casa de Socorro don Simón Viñals.

386. Facultar al Agente Ejecutivo para que retire de la Caja General de Depósitos el constituido por don José González Alvarez.

387. Quedar enterados de oficio del Banco de España referente a ingreso en la cuenta corriente de este Ayuntamiento de 6.108,30 pesetas por interés de títulos.

388. Aprobar relación de ingresos hechos en la Administración de Rentas durante la primera quincena del mes de agosto último.

389. Aprobar certificación núm. 10 de las obras de alcantarillado de la vaguada norte de Marqués de Viana, por pesetas 51.726,79.

390. Quedar enterados del estado de fondos.

391. Aprobar varias cuentas y facturas presentadas por Intervención.

392. Dar de baja en el arbitrio de solares al sito en Guillermina Pozzi, propiedad de los herederos de Julián Juderías Loyot.

393. Dar de baja en el arbitrio de solares al sito en Arturo Soria, propiedad de don Miguel Martínez de Pinillos.

394. Dar de baja en el arbitrio de solares al sito en la calle de Gragua, propiedad de don Isidoro Barrio Moral.

395. Dar de baja en el arbitrio de solares al sito en San Ildefonso núm. 1, propiedad de don Leónides Martín González.

396. Dar de baja en el arbitrio de solares al sito en María Cristina, 14, propiedad de don Rafael Velasco Sacristán.

397. Dar de baja en el arbitrio de solares al sito en Francisco Cabo, 4, propiedad de don Francisco Bodega Ferre.

398. Dar de baja en el arbitrio de solares al sito en Baracaldo, número 2, propiedad de doña María Gómez Fernández.

399. Conceder a doña Severiana Ortiz cambio a su nombre en licencia de apertura de establo hasta 30 plazas en la calle de la Piedad, 16.

400. Conceder a don Manuel Conesa-Peraleja licencia de apertura para un taller de ebanistería.

401. Conceder a don Vicente Villetz García licencia de apertura para compraventa de muebles usados en la avenida del Generalísimo, 122.

402. Conceder a doña María Rodríguez renovación de licencia de apertura de carpintería en la avenida del Generalísimo, 46.

403. Conceder a don Cirilo de Francisco Pascual renovación de licencia de apertura de carnicería en Valdeacederas, núm. 83.

404. Conceder a don Sandalio Díez ampliación de un hueco en licencia de apertura de ferretería sita en avenida del Generalísimo, 26.

405. Conceder a don Mariano Zafra licencia de apertura para cacharrería sita en Nuestra Señora del Carmen, núm. 14.

406. Conceder a don Santiago Alonso renovación de licencia de apertura de pescadería sita en avenida del Generalísimo, 21.

407. Conceder a don Escolástico Alonso licencia de apertura de cacharrería sita en Nuestra Señora del Pilar, número 17.

408. Conceder a doña María Pilar González licencia de apertura de mercería en Marqués de Viana, núm. 9.

409. Conceder a don Apolinar García licencia de apertura de cacharrería sita en la calle de Numancia, núm. 2.

410. Conceder a don Francisco Morón renovación de licencia de apertura de los talleres «Carrocería Cerdeño», sitos en Cuesta del Zarzal, 35.

411. Conceder a don Jaime Pérez Fernández renovación de licencia de apertura de ultramarinos en la carretera de Francia, núm. 10.

412. Conceder a doña Clotilde López Romero licencia de apertura para academia de corte y confección en Valdeacederas, nmú. 4.

413. Conceder a don Ignacio Micol licencia de apertura de venta de alpargatas en la calle de Bascones, núm. 11.

414. Conceder a don Guillermo García licencia de apertura de establecimiento de vinos y refrescos en la calle Madre de Dios, 35.

415. Conceder a don Juan García cambio a su nombre en la licencia de apertura de tienda de vinos en Valdeacederas, núm. 21.

416. Conceder a doña Petra Varela licencia de apertura de frutería y verdulería sita en la calle de Colón, 37.

417. Conceder a don Jesús de Frutos licencia de apertura para tienda de compraventa de hierro y metales viejos en la avenida del Generalísimo, número 66.

418. Conceder a don Bernardo Alcal renovación de licencia de apertura de tienda de comestibles sita en San Miguel, núm. 10.

419. Conceder a don Vicente Esteban del Barrio renovación de licencia de apertura de taberna sita en Bascones, número 41.

420. Desestimar instancia de don Oreste Martín solicitando licencia de apertura de establo en Menéndez Pelayo, 18.

421. Desestimar instancia de don Basilio de la Cuerda solicitando renovación de licencia de apertura de establo.

422. Conceder a don Juan Montalbán licencia de apertura para despacho de pan sito en la avenida del Generalísimo, número 76.

423. Desestimar recurso entablado por don Luis Salgado contra acuerdo denegatorio de licencia de apertura para cerrajería mecánica.

424. Desestimar recurso entablado por don Manuel Gil contra acuerdo denegatorio de licencia de apertura de taller de marmolista.

425. Desestimar recurso entablado por don Eliseo Rodríguez contra acuerdo denegatorio de renovación de licencia de despacho de leche.

426. Participar a don Mariano Andrés debe solicitar autorización de la Dirección General de Seguridad para conceder ampliación de licencia de taberna sita en Valdeacederas, núm. 17.

427. Participar a don Angel Negro debe solicitar autorización de la Dirección General de Seguridad para poder hacer uso legalmente de la licencia de comestibles que tiene concedida.

428. Conceder a don Manuel Jiménez renovación de licencia de apertura de tienda de vinos sita en Menéndez Pelayo, núm. 39.

429. Levantar orden de clausura del establecimiento de vinos sito en la calle de Santa María, núm. 60, propiedad de don Tomás Martín.

430. Levantar orden de clausura del establecimiento de vinos sito en la calle de Garcí-Nuño, 17, propiedad de don José Bargailla.

431. Denegar instancia de don Francisco Andrés solicitando licencia para un quiosco de refrescos en la avenida de Alfonso XI.

432. Conceder a doña Eugenia Vicente licencia para instalar un quiosco dedicado a la venta de chicharrones en el sitio denominado «Hotel del Negro».

433. Conceder a doña Angela Fernández licencia para instalar un quiosco de venta de flores en la avenida del Generalísimo, frente al núm. 34.

434. Conceder a don Sebastián Estaca licencia para colocar unos anun-

cios en la parte superior del quiosco que tiene en la avenida del Generalísimo.

435. Conceder a don Enrique Asprón licencia para colocar un banderín anuncio en una esquina de Marqués de Viana.

436. Conceder a don Juan Rianza licencia para instalar cuatro veladores frente a su establecimiento, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 65.

437. Conceder a don Saturnino Pérez licencia para instalar dos veladores frente a su establecimiento, sito en la avenida del Generalísimo, 114.

438. Conceder a don Pablo Agudo licencia para instalar tres veladores frente a su establecimiento, sito en la avenida del Generalísimo, 64.

439. Conceder a don Mariano Pascual licencia para instalar siete veladores frente a su establecimiento, sito en Serrano, núm. 9.

440. Requerir al propietario del solar sito en San José, núm. 9, para que en plazo de dos meses proceda a su vallado con fábrica de ladrillo.

441. Requerir al propietario del solar sito en Montenegro, para que en plazo de dos meses proceda a su vallado con fábrica de ladrillo.

442. Solicitar del propietario de un solar sito en la Vereda de Claudieta las condiciones en que vendería dicho solar.

443. Desestimar escrito de don Teodoro Perosillo solicitando limitación de licencias de apertura de carbonerías.

444. Desestimar instancia de don César Calleja denunciando un local, por no ser de competencia municipal, sino de la Fiscalía de la Vivienda.

445. Quedar sobre la Mesa escrito de don Amadeo Carbonell solicitando se suspenda el procedimiento de apremio que se le sigue por el arbitrio de plusvalía.

446. Pasar a informe de la Administración de Rentas escrito de don Luis Rodríguez reclamando contra el arbitrio de plusvalía.

447. Oficiar a la Oficina Técnica en el sentido de que varíe el proyecto para la elevación de aguas en la Casa Consistorial.

(Continuará.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En las diligencias de cuenta jurada de que se hará mención se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez, señor Cid Abad. — Juzgado de primera instancia número tres.— Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.— Da cuenta; requiérase a don Mateo Hernández Roca por edictos en el sitio de costumbre de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia; en razón a ser desconocido su actual domicilio y paradero, para que en el plazo de cinco días pague, con las costas, al Secretario de este Juzgado, don Pedro Pérez Alonso, la cantidad de doscientas once pesetas treinta y nueve céntimos, importe de la cuenta jurada, bajo apercibimiento de apremio.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Fructuoso Cid. Ante mí, Isidro Domínguez (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de requerimiento a don Mateo Hernández Roca, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

P. S.,

José García

(C.—3.661)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia número siete, de Madrid, en providencia del día de hoy, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por don Juan Bautista Vázquez, contra doña María de las Angustias Roca de Togores y Pérez del Pulgar, Condesa viuda de Riudons, y otros, sobre otorgamiento de escritura de cancelación y otros extremos, ha acordado hacer un segundo llamamiento, como se verifica por el presente, a los demandados que no han comparecido, doña María Rosa y don Alfonso Pérez de Seoane y Roca de Togores, como hijos y herederos de don Juan Pérez de Seoane y Roca de Togores, Conde de Riudons, y a la también demandada doña Enriqueta Pérez de Seoane y Cullén, como heredera en su propio derecho de su tío el mencionado señor Conde de Riudons, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio que haya lugar en derecho, y que asimismo se dará por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,  
José de Molinuevo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Manuel de V. Tutor

(A.—3.839)

## JUZGADO NUMERO 19

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento regulado en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de la casa número veinte moderno, diez antiguo, de la calle de Zurita, de esta capital, hoy destruída por la guerra, hipotecada en garantía de un préstamo de seis mil pesetas hecho a doña María del Consuelo Geijo Núñez, se cita por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado, a la doña María del Consuelo Geijo, cuyo domicilio se ignora, para la subasta de la finca, que tendrá lugar en este Juzgado, el día dieciséis de enero próximo, a las once de la mañana, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino también para que pueda obtener su suspensión, previo pago al Banco de su débito.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado)

(A.—3.891)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, se sigue expediente de cuenta jurada a instancia del Procurador don Miguel Sanz Cabo, contra don Julio Gil García, hoy sus herederos o causahabientes, en el que consta la providencia que, copiada en su parte necesaria, dice así:

## Providencia

Juez, señor de Vicente Tutor.—Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—... y requiérase a los herederos o causahabientes de don Julio Gil García por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, para que dentro del término de diez días consignen sobre la mesa de este Juzgado la cantidad de cuatro mil ochocientas dos pesetas veinte céntimos, que son en deber al Procurador del causante, don Miguel Sanz Cabo, por sus honorarios y suplidos, devengados aquéllos y facilitados éstos en autos de mayor cuantía seguidos por el señor Gil García contra doña Matilde Emerita Locatelli Alvarez Esparza, en este Juzgado número siete, más ciento cincuenta pesetas que se calculan prudencialmente, por ahora, y sin perjuicio, para costas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a la exacción de las referidas sumas por la vía de apremio.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—V. Tutor.—Ante mí, José de Molinuevo.—(Con rúbricas.)

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de don Julio Gil García, expido la presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,  
José de Molinuevo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Manuel de V. Tutor

(A.—3.838)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento regulado en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada en garantía de un préstamo de seis mil pesetas hecho a doña María del Consuelo Geijo Núñez, se anuncia al público la primera subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa situada en esta capital, en la calle de Zurita, señalada con el número veinte moderno, diez antiguo, de la manzana veintiuna, distrito del Hospital, que hoy se halla destruída por la guerra, lindando: por su derecha, mirada de frente, con la casa número dieciocho de la misma calle; por la izquierda, con la número veintidós, y por la espalda, con casa número veinticinco de la calle de Buenavista. Se compone de planta baja, con una tienda y una habitación, piso principal, con dos cuartos, y sobres éstos, cuatro buhardi-

llas artesonadas, patio con dos pozos, uno de aguas claras y otro para las inmundicias; escalera, armadura y cueva vestida de ladrillo. Forma un cuadrilátero casi rectangular que comprende una superficie, con inclusión de las medianerías, de mil doscientos cuarenta y dos pies cuadrados y cinco octavas de otro, o sean noventa y seis metros cuatrocientos sesenta y cuatro milímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día dieciséis de enero próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas, fijada para ese efecto en la escritura de préstamo.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

## Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado)

(A.—3.840)

## JUZGADO NUMERO 3

## CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número tres, de Madrid, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María de las Mercedes Díaz del Moral, y por su fallecimiento, sus hijos y los demás posibles herederos o causahabientes de la misma, en ignorado paradero, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo de veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado el proveído del tenor literal siguiente:

## Providencia

Juez, señor Cid Abad.—Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El anterior escrito únase a los autos de su

razón; y teniendo en cuenta las manifestaciones que en el mismo se consignan, de no haberse satisfecho por la parte ejecutada los semestres reclamados en la demanda, ni las costas y gastos ocasionados, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas, lo que se llevará a efecto requiriendo a los arrendatarios de las mismas para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan las rentas vencidas y no satisfechas y las que en lo sucesivo venzan, y en su nombre a la persona que se designe por el portador del exhorto que para ello se libraré al Juzgado de primera instancia de Getafe.—Tómese anotación preventiva del secuestro en el Registro de la Propiedad de aquel partido, consignándose que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de dos mil setecientos pesetas seis céntimos a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos y la de mil pesetas para costas y gastos, librándose para ello mandamiento por duplicado a dicho Registro, extensivo a que se reclame del mismo certificación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad las fincas hipotecadas, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres, para todo lo cual será extensivo el referido exhorto mandado librar al Juzgado de Getafe.—Notifíquese este proveído a la deudora doña María de las Mercedes Díaz del Moral y, por su fallecimiento, a sus hijos y los demás posibles herederos o causahabientes de la misma, en ignorado paradero, por medio de edictos, que, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de Ciempozuelos, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, requiriéndoles para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco su crédito, bajo apercibimiento de que no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y a la rescisión del préstamo, y para que en el plazo de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las referidas fincas; apercibiéndoles que de no verificarlo se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que procedan, siendo extensivo también el referido exhorto para la fijación del edicto en el sitio público de costumbre de Ciempozuelos.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los hijos y demás posibles herederos o causahabientes de doña María de las Mercedes Díaz del Moral, en ignorado paradero, a los fines, por los términos y con los apercibimientos que se indican, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso  
(A.—3.842)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202